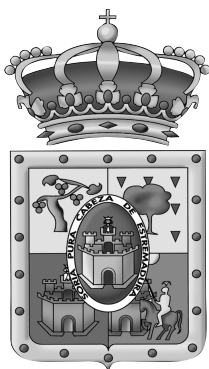


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 3 de Abril

Núm. 40

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución de expulsión	2
Concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	2
Concesión autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena	3
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud acondicionamiento de explanada para exposición de vehículos	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación suministro de una retropala excavadora con acoplamiento de martillo	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases para a concesión de ayudas para adquisición de libros de texto de educación infantil. Curso 2009/10	4
Bases para regular la admisión al centro infantil de titularidad municipal. Curso 2009/10	7
GOLMAYO	
Licitación obra centro social de Carbonera de Frentes	12
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente relativo a vehículos abandonados en la vía pública	13
ALMAZÁN	
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores	13
Cédula de notificación incoación expedientes sancionadores	14
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Adjudicación proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local	15
ÓLVEGA	
Aprobación plan parcial sector S.I.-3 de las NN.SS.	18
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Presupuesto general 2009	18
TEJADO	
Presupuesto general 2009	18
BERATÓN	
Presupuesto general 2009	18
COVALEDA	
Solicitud licencia ambiental para posada	19
TAJUECO	
Presupuesto general 2009	19
YANGUAS	
Vacante juez de paz suplente	19
Presupuesto general 2009	19
VILLAR DEL RÍO	
Presupuesto general 2009	20
Proyecto obra reparación edificio en Bretún (Casa de las Huellas)	20
LOS RÁBANOS	
Solicitud licencia de obra para construcción de tres naves industriales	20
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Cuenta general 2008	20

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Cambio de trazado y soterramiento tramo LAMT "Soria-camping" y enlace con red BT en Soria	20
Instalación LSMT y Centro de Seccionamiento Rugui, en Ólvega.....	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privada de caza SO-10.393	22
Solicitud prórroga coto privada de caza SO-10.328	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aviso anunciando trabajos de investigación en la zona de Canal de Almazán Demarcación 3	22
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE SORIA	
Resolución emplazando a los interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 61/2009	22

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.	
Nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos de fecha 16-3-2009.....	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Ejecución hipotecaria 281/2008.....	23
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 131/2008	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIANOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., no 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Rachid Essakhi.

Nacionalidad: Marruecos

NIE: X8256945Z

Domicilio: Soria: Plaza Bernardo Robles, 4-1º I

F. Resol.: 22-12-2008

Años proh.: 3 años.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante es-

ta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 20 de marzo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1035

— —

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa Carrasco Marcos, S.L., de la Resolución dictada el 13-02-09 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, al ciudadano de nacionalidad colombiana D. Danilo Sigifredo Villamizar Martínez, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 20 de marzo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1037

— —

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Jorge Rubio Martínez, de la Resolución dictada el 20-02-09 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, primera renovación, a la ciudadana de nacionalidad marroquí D^a. Saida Ichmawin, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional décima del R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 20 de marzo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 1038

- - -

NOTIFICACIÓN acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores.

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Sergio Marín Cetina

NIF: 25182435B

Número Expediente Sancionador: SO-7/2009

Último domicilio conocido: Legutiano (Álava), C/ Comercio, 16, 2º, B

Nombre y Apellidos: Moisés Córdoba Vargas

NIF: 46792771F

Número Expediente Sancionador: SO-64/2009

Último domicilio conocido: Prat de Llobregat (El) (Barcelona), C/ Lleida, 21, 2º 1

Nombre y Apellidos: Tiago Miguel Lopes Machado

NIE: X7311202P

Número Expediente Sancionador: SO-69/2009

Último domicilio conocido: Zaragoza (Zaragoza), C/ San Juan de la Peña, 10, 2º B

Nombre y Apellidos: Marcos Antonio Colmenero

NIF: 52370874N

Número Expediente Sancionador: SO-76/2009

Último domicilio conocido: Leganés (Madrid), C/ Tulipán, 5, B 2,

Nombre y Apellidos: Ángel Calle Moreno

NIF: 01108428N

Número Expediente Sancionador: SO-92/2009

Último domicilio conocido: Getafe (Madrid), C/ Don Juan de Borbón, 2, D 2,

Nombre y Apellidos: María Inmaculada Gómez Oporto

NIF: 72078084V

Número Expediente Sancionador: SO-116/2009

Último domicilio conocido: Santander (Cantabria), C/ La Cueva, 16

Nombre y Apellidos: Aritz Ramos Medina

NIF: 72892229P

Número Expediente Sancionador: SO-129/2009

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ San Juan, 6, 2º DR

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92).

Nombre y Apellidos: María Inmaculada Gómez Oporto

NIF: 72078084V

Número Expediente Sancionador: SO-116/2009

Último domicilio conocido: Santander (Cantabria), C/ La Cueva, 16.

Norma infringida: Art. 22.2) en relación con el 7.1.a) de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 25 de marzo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Vicenta Ripa González. 1050

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

Rodatam Carrasco, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Rodatam Carrasco, S.L.

Objeto: Acondicionamiento de explanada para exposición de vehículos.

Cauce: Río Jalón

Paraje: El Prado

Municipio: Medinaceli (Soria)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de marzo de 2009.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez. 1051

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la compra de una retro pala excavadora con acoplamiento de martillo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: Suministros-2009/11.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Descripción del objeto: la compra de una retro pala excavadora con acoplamiento de martillo.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de la Excm. Diputación.

- e) Duración: 40 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación. 66.379,31 €, con un IVA de 10.620,69 €, lo que supone un total de 77.000,00 €.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 0,00 €
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- e) Telefax: 975- 23 16 35.
- f) E-mail: secretaria@dipsoria.com.
- g) Perfil de contratante: www.dipsoria.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de la solicitud de participación en el procedimiento:*

a) Plazo: 10 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Hora: En cualquier caso, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en la solicitud de participación y en los documentos contractuales.

c) Lugar de presentación: La prevista en el punto 6.

9.- *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 27 de marzo de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 1052

AYUNTAMIENTOS SORIA

BASES para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de educación infantil. Curso académico 2009/2010.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan para el curso académico 2009/2010, ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la adquisición de libros de texto de Educación Infantil para los alumno/as matriculado/as en centros sostenidos con fondos públicos.

SEGUNDA.- DOTACION PRESUPUESTARIA

A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 10.560,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0 901 313 48903 del Presupuesto General de 2009, concediéndose un máximo de 132 ayudas de 80 € cada una, para la adquisición de libros de texto de educación infantil.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Los alumno/as matriculado/as en centros sostenidos con fondos públicos en cualquier curso de Educación Infantil, del municipio de Soria, pertenecientes a unidades familiares cuya renta en el año 2007, no haya superado los siguientes umbrales máximos:

<u>FAMILIAS</u>	<u>INGRESOS</u>
Un miembro	8.996,00 €
Dos miembros	14.654,00 €
Tres miembros	19.244,00 €
Cuatro miembros	22.826,00 €
Cinco miembros	25.903,00 €
Seis miembros	28.874,00 €
Siete miembros	31.682,00 €
Ocho miembros	34.476,00 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.768,00 € por cada nuevo miembro computable.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo familiar.

CUARTA.- DOCUMENTACION

- La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud normalizada (anexo I).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. del solicitante y de su cónyuge o pareja.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño/a para el que se solicita la beca (se solicitará directamente a través del CEAS).
- Fotocopia del libro de familia de todos los miembros ó certificado de convivencia.
- En su caso, fotocopia del título de familia numerosa.
- Certificado de número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- En su caso, sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.
- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el cónyuge o pareja, en su caso, e implicará la autorización para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en instancia normalizada (Anexo I), y presentarse en el Registro General de la Corporación, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

SEXTA.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. La renta familiar a efectos de esta convocatoria se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2007 de cada uno de los miembros computables de la familia calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

Primero.- Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores a 2007.

Segundo.- De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

3. Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo primero anterior y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

4. Cuando la información disponible en poder de las Administraciones Tributarias resultase insuficiente para determinar el cumplimiento de los requisitos económicos por parte de algún miembro computable de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante de la beca, podrá completarse dicha información con datos correspondientes al ejercicio fiscal de 2006.

5. Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, se deducirán 1.805,00 euros cuando el solicitante pertenezca a una familia numerosa oficialmente reconocida.

6. Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la beca, son miembros computables los descritos en la Base Tercera.

7. Las ayudas se adjudicarán por orden inverso de magnitud de renta per cápita de la familia del solicitante.

8. El Ayuntamiento de Soria podrá cerciorarse de la inscripción del alumno en el centro correspondiente.

SÉPTIMA.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

7.1.- Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada y la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la

presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el art.71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

7.2.- Las solicitudes y documentación una vez instruidas e informadas por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad se elevarán a la Comisión de Bienestar Social, Coop. e Igualdad que dictaminará en torno a la procedencia o no de la ayuda. La Junta de Gobierno Local visto el informe técnico y el dictamen de la Comisión informativa adoptará el acuerdo correspondiente.

7.3.- El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.4. – La lista con las concesiones y denegaciones se publicará en el tablón de anuncios de la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad. No se notificará de forma expresa a los interesados.

7.5.- Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO I INSTANCIA SOLICITUD

AYUDA PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DIRECCION	
LOCALIDAD	C. POSTAL	TELEFONO	ESTADO CIVIL

DATOS DEL ALUMNO Y DEL CENTRO EN EL QUE TIENE RESERVA DE PLAZA

NOMBRE DEL ALUMNO		FECHA NACIMIENTO
CENTRO		
CURSO EN EL QUE QUEDARÁ MATRICULADO EN 2009/2010		
TIPO DE CENTRO	PUBLICO	PRIVADO CONCERTADO

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

INGRESOS:
TRAMO:
PROPUESTA:

Soria, a de 2009

Fdo.: El solicitante

Fdo.: Cónyuge o pareja

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimismo, quedo informado de que todos mis datos personales facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de ayudas económicas para adquisición de libros de educación infantil, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones.

Quedo informado también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm.2, 42001 SORIA, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

DOCUMENTACION EXIGIDA:

- Solicitud normalizada (anexo I).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. del solicitante y de su cónyuge o pareja.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño/a para el que se solicita la beca (se solicitará directamente a través del CEAS).
- Fotocopia del libro de familia de todos los miembros ó certificado de convivencia.
- En su caso, fotocopia del título de familia numerosa.
- Certificado de número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- En su caso, sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.
- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.

FAMILIAS**INGRESOS**

Un miembro	8.996,00 €
Dos miembros	14.654,00 €
Tres miembros	19.244,00 €
Cuatro miembros	22.826,00 €
Cinco miembros	25.903,00 €
Seis miembros	28.874,00 €
Siete miembros	31.682,00 €
Ocho miembros	34.476,00 €

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el cónyuge o pareja, en su caso, e implicará la autorización para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.P. DE SORIA

Soria, 20 de marzo de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1040

BASES para regular el procedimiento de admisión al centro infantil de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Soria. Curso 2009/2010

El Centro Infantil Municipal atenderá a niños de 0 a 3 años con un doble objetivo: dar una atención de calidad a es-

tos niños en su doble vertiente educativo-asistencial, y facilitar la compatibilización de la vida familiar y laboral.

Mediante estas bases se pretende regular el procedimiento de admisión al Centro Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Soria, proporcionando un instrumento riguroso y objetivo para adjudicar las plazas.

PRIMERA: OBJETO

1.- Las presentes bases tienen como objeto regular el procedimiento de admisión en el Centro Infantil de titularidad municipal.

2.- El procedimiento de admisión comprenderá la adjudicación de plazas para la atención de menores, tanto en el horario general (de 10.00 a 17.00 horas), como el horario ampliado (de 7,45 a 10,00 horas y de 17,00 a 20,00 horas), y la posibilidad de optar por media jornada de asistencia, en horario de mañana o tarde.

3.- El Centro Infantil tendrá como máximo el siguiente número de alumnos por unidad:

- Unidad para niños menores de un año: 8
- Unidad para niños de uno y dos años: 13
- Unidad para niños de dos a tres años: 20

SEGUNDA: DESTINATARIOS

1.- Las plazas tendrán como destinatarios los niños cuya edad esté comprendida entre las dieciséis semanas y los tres años y los que estando en proceso de gestación, su nacimiento esté previsto dieciséis semanas antes del 1 de septiembre de cada año.

2.- No podrá solicitarse plaza cuando el niño cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

TERCERA: REQUISITOS GENERALES

1.- El solicitante (padre/madre, tutor o representante legal del niño) y el menor para el que se solicita plaza deberán estar empadronados en el Municipio de Soria.

2.- Los niños para los que se solicita la plaza deberán tener la edad establecida en la Base segunda. Accederán a la unidad de 0 a 1 años los niños nacidos o que vayan a nacer en el año 2009, a la unidad de 1 a 2 años los nacidos en el año 2008 y a la unidad de 2 a 3 años nacidos en el año 2007.

3.- Se entiende por familia además del menor que da lugar a la admisión en Centro Infantil, la unidad formada por todas aquellas personas que convivan en un mismo domicilio relacionadas entre sí:

- a) Por vínculo matrimonial o unión de hecho.
- b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, hasta el segundo grado.
- c) Por situación derivada de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo.

(La relación de parentesco se computará a partir de los representantes de los menores para los que se solicita la plaza.)

d) La familia monoparental, atendiendo aquel supuesto en que el menor convive exclusivamente con uno de los padres, tanto en casos de, separación de hecho, legal o divorcio, como aquellos supuestos en que el menor haya sido reconocido por uno de los padres. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud. Se entende-

rán los casos de separación legal o divorcio a efectos de unidad familiar el padre/madre que tenga la guardia y custodia.

4.- Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de la correspondiente solicitud, excepto el de la edad que vendrá referido a 31 de diciembre del año en que se solicita la plaza.

5.- En el caso de que el número de plazas vacantes en el Centro fuese superior al de los solicitantes que cumplieran las condiciones establecidas en los apartados 1, 2 y 3 de la presente base, podrán adjudicarse las restantes, según el procedimiento establecido en la base decimocuarta, aplicándose el baremo establecido en las presentes bases.

6.- En los casos en que las circunstancias sociofamiliares ocasionen un grave riesgo para el niño, el acceso a la plaza no estará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 3 de esta base.

Se considerarán como circunstancias sociofamiliares de grave riesgo:

a) Las que originen adopción de medidas protectoras del niño, conforme a lo establecido en la Ley 14/2002, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.

CUARTA: RESERVA DE PLAZA Y NUEVO INGRESO

1.- Los niños que ingresen en el Centro tendrán derecho a una reserva de plaza para los cursos posteriores, siempre que se acredite que siguen cumpliendo los requisitos de acceso establecidos en el punto 3.1 de las presentes bases, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicha reserva de plaza será efectiva con anterioridad a la convocatoria de las plazas para el curso siguiente.

2.- Las plazas que no se hayan reservado serán consideradas como nuevo ingreso, y serán objeto de la correspondiente convocatoria pública por parte del Ayuntamiento de Soria.

3.- Se reservará, para niños con discapacidad física, psíquica o sensorial un máximo de una plaza de 0 a 1 años, una plaza de 1 a 2 años y dos plazas de 2 a 3 años, pasando las que no se cubran por este turno al régimen general de acceso. Cada alumno con discapacidad ocupará el equivalente a dos plazas.

4.- Se reservará una plaza por módulo para necesidades de carácter social cuyo acceso estará condicionado a un informe propuesta del Centro de Acción Social Municipal, pasando las que no se cubran por este turno al régimen general de acceso.

QUINTA: CALENDARIO Y HORARIO

1.- El Centro prestará sus servicios a los niños de lunes a viernes, todos los días durante doce meses al año, excepto los días que sean festivos o no laborables y del 16 al 31 de agosto en que el Centro permanecerá cerrado.

Se considerará curso ordinario el periodo establecido entre el 1 de septiembre y el 15 de agosto.

2.- Los niños comenzarán el curso el 1 de septiembre de 2009.

3.- La incorporación por primera vez de los niños requerirá la planificación del correspondiente período de adaptación. Este período deberá planificarse al comienzo del curso y comprenderá la participación y colaboración de las familias, y la flexibilización del horario de los niños para su mejor adaptación. La incorporación total de los niños se llevará a cabo durante un mes natural como máximo, salvo para aquellos en los que se den circunstancias especiales.

4.- El personal que presta servicios en el centro disfrutará las vacaciones de acuerdo a lo establecido en las normas que sobre esta materia sean de aplicación.

5.- El horario del centro será de 7.45 a 20.00 horas ininterrumpidamente. Se considerará:

- Horario general el comprendido entre las 10.00 y 17.00 horas.

- Horario general de solicitudes relativas a media jornada:
Mañanas de 10,00 a 14,00 horas

Tardes de 14,00 a 17,00 horas

- Horario ampliado el correspondiente de 7.45 a 10.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas que serán implantados de acuerdo a la demanda de los servicios.

6.- En cualquier caso, ningún niño podrá permanecer más de ocho horas en el Centro.

SEXTA: COMISIÓN MUNICIPAL DE VALORACIÓN

1.- Se constituirá una Comisión Mixta de Valoración, con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de las solicitudes de nuevo ingreso.

2.- La Comisión Mixta de Valoración estará compuesta por:

- Presidente: Concejal Delegado del área de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

- Vocales:

- Un representante de los grupos de la oposición.

- 3 Técnicos municipales, miembros de la Comisión Técnica del Centro Municipal.

- Director del Centro

- Un representante de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Un representante de los sindicatos a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario: Un administrativo del Departamento de Bienestar Social Cooperación e Igualdad.

3.- Son funciones de la Comisión Municipal Mixta de Valoración:

a) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión según lo establecido en las Bases de acceso.

b) Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las Bases de acceso y elevar propuesta de adjudicación de plazas previa dación de cuentas a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad.

c) Elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.

d) Determinar el número de plazas vacantes.

e) Determinar la asignación de cuotas según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de los Servicios del Centro Municipal de Educación Infantil.

f) Revisión de la cuota a abonar por la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza y las Bases.

g) Recabar de los solicitantes y adjudicatarios la documentación adicional que precisen para la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

h) Informar de las reclamaciones que en su caso se presenten.

i) Velar para que el Centro facilite a los padres o tutores que lo soliciten y expongan en su tablón de anuncios la siguiente información:

- Unidades de funcionamiento del Centro
- Normativa reguladora de la admisión de alumnos y funcionamiento del Centro.

- Número posible de plazas vacantes en cada una de las Unidades para el año académico a que se refiere el proceso de admisión.

- Plazo de formalización de solicitudes y matriculación.

- j.- Valorar las propuestas de actividades fuera del centro y su aprobación

- k.- Cualquier otro asunto que requiera de su intervención en aras al buen funcionamiento del Centro y a que se cumplan los fines para el que fue creado.

SÉPTIMA: SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1.- Los padres o tutores de los niños ya matriculados en el Centro, presentarán la solicitud de reserva de plaza, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en el propio Centro, el cual les facilitará el impreso, durante los quince días naturales anteriores al comienzo del plazo de presentación de nuevas solicitudes.

2.- Los alumnos que hayan solicitado la reserva de plaza tendrán garantizada la continuidad en el Centro sin necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión.

3.- Al objeto de disponer de la información necesaria que permita conocer las plazas vacantes en el Centro, el responsable del Centro enviará las solicitudes de reserva de plaza, en los tres días siguientes hábiles a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al Ayuntamiento de Soria.

4.- Las solicitudes de nuevo ingreso, se presentarán en el Ayuntamiento dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de Soria, ajustándose al modelo establecido en el Anexo I de las presentes bases, que se facilitará en el Centro infantil y en la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Ayuntamiento. El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

5.- La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el cónyuge o pareja, en su caso, e implicará la autorización para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período impositivo 2007.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la adjudicación de plaza en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores obli-

gaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la plaza.

6.- Si las solicitudes no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañasen de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese, se considerará desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE VACANTES

1.- Antes de que se abra el plazo de admisión de solicitudes de nuevo ingreso, se expondrá en el tablón de anuncios del Centro y de la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayto. de Soria las plazas vacantes.

2.- En lo relativo a los niños con necesidades sociales y necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, motora o sensorial, la Comisión Técnica (Regulada por el Reglamento del Centro Municipal de Educación Infantil, del Ayuntamiento de Soria) adoptará, oídos los padres y tutores y el Responsable del Centro y en función del grado de discapacidad, las medidas necesarias que favorezcan su admisión e integración al mismo.

NOVENA: DOCUMENTACIÓN

1.- Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad de los solicitantes, tarjeta de identidad de extranjero o resolución que le habilite para obtenerla.

- Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita la plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación y fecha prevista del nacimiento.

- El certificado de empadronamiento se aportará de oficio por el Ayuntamiento

- Familias Monoparentales: si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará sentencia de separación o divorcio o documentación acreditativa de que el menor está a cargo, exclusivamente, del solicitante.

- Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.

- Título actualizado de Familia Numerosa, en su caso.

- Certificado del grado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.

- En el supuesto de acogimiento familiar permanente o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.

- En el caso de existir hermanos matriculados en el Centro, con plaza renovada durante el curso vigente, se hará constar expresamente esta circunstancia.

- En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- Informe de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de presentación de la solicitud.

Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial o de Empresa que acredite la situación laboral.

- En caso de desempleo, se deberá presentar además, certificado que acredite esta situación y el hecho de estar percibiendo prestación económica.

DÉCIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Finalizados los plazos de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo.

2.1. Situación laboral familiar.

Padres o tutores trabajando ambos7 puntos

Familia monoparental: Progenitor o tutor responsable trabajando7 puntos

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro con impedimento para atender al niño debidamente certificado7 puntos

Situación laboral de desempleo con prestación económica:

- Padre en desempleo y madre trabajando3,5 puntos

- Madre en desempleo y padre trabajando3,5 puntos

- Ambos cónyuges en desempleo7 puntos

- Familia monoparental en desempleo7 puntos

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro sin impedimento para atender al niño2 puntos

2.2. Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia numerosa5 puntos

Por la condición de familia monoparental5 puntos

Por cada miembro menor de 18 años a cargo de la unidad familiar, incluido el niño para el que se solicita la plaza3 puntos

Por cada miembro mayor de 18 años a cargo de la unidad familiar2 puntos

Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar2 puntos

Parto múltiple3 puntos

2.- En el caso de empate entre varias solicitudes se resolverá el mismo de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación y conforme al siguiente orden:

a) Situación de grave riesgo por circunstancias socio familiares.

b) Mayor puntuación por hermanos matriculados en el centro.

c) Familia monoparental.

d) Familia numerosa.

3.- Si persistiera el empate, éste se resolverá alfabéticamente dando comienzo por el solicitante cuyo primer apellido del niño/a para el que se solicita la plaza comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por el Ayuntamiento de Soria para establecer el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por esta Entidad. Para el año 2009 la letra seleccionada es la D.

4.- Se tendrá en cuenta la situación laboral familiar y sociofamiliar a fecha de presentación de solicitudes.

UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN

1.- Las listas provisionales de admitidos y lista de espera, se publicarán en el tablón de anuncios del Centro Infantil y

de la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

2.- Podrán presentarse reclamaciones a las listas provisionales de admitidos durante un plazo de diez días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Centro Infantil y del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

3.- Una vez resueltas las reclamaciones, se resolverá la convocatoria estableciendo una lista de admitidos y de espera por riguroso orden de puntuación y se publicará en el tablón de anuncios del Centro Infantil.

DUODÉCIMA: MATRÍCULA

1.- La matrícula de los niños deberá formalizarse en los diez días naturales siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos.

2.- En las plazas de nuevo ingreso, la formalización de la matrícula deberá realizarse con la aportación de los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde esté inscrito el niño.

b) Fotocopia de la cartilla de vacunaciones.

c) Cuatro fotografías del niño de tamaño carné.

d) Autorizaciones respecto de los menores.

f) Autorización para realizar la domiciliación del pago.

3.- Si finalizado el período de matrícula no se hubiese formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida, la cual se ofertará a los solicitantes que hubiesen sido incluidos en la lista de espera.

DECIMOTERCERA: BAJAS

1.- Causarán baja en el Centro Infantil, dando lugar a la correspondiente vacante, aquellos niños admitidos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por los padres o tutores.

b) Falta de asistencia al Centro durante 22 días consecutivos sin previo aviso y sin motivo justificado.

c) Impago de dos cuotas mensuales.

d) Plazas que, sin causa justificada, no se hayan cubierto a los quince días de iniciado el curso correspondiente, sin notificación expresa ni justificación de la familia.

e) No respetar los horarios de forma reiterada.

f) La falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.

2.- Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar deberán ser comunicadas por escrito, por los padres o tutores del niño a la dirección del Centro, para proceder a establecer la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes.

DECIMOCUARTA: ADJUDICACIÓN DE VACANTES DURANTE EL CURSO

1.- Las vacantes que se produzcan durante el curso se cubrirán en el plazo máximo de siete días desde que se produjo la vacante, con la lista de espera, por riguroso orden de puntuación, previa comunicación al interesado por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

2.- En el caso de que, una vez finalizado el proceso de matriculación, quedarán vacantes a lo largo del curso, y no

existiera lista de espera, se dará la mayor difusión posible de este hecho en el tablón de anuncios del Centro y de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad y se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En estos casos, la admisión se realizará previa baremación de las solicitudes presentadas. En el caso de que volvieran a quedar vacantes, éstas se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

DECIMOQUINTA: PRECIOS

1.- Al efectuar la matrícula, el Excmo. Ayuntamiento de Soria deberá comunicar a los interesados la cuota mensual a abonar durante el curso que, en su caso, se le haya aplicado conforme a la normativa vigente.

2.- La asignación de cuotas se realizará aplicando los criterios establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público a propuesta de la Comisión Municipal Mixta de Valoración.

3.- La cuota podrá modificarse por cambios en la jornada elegida, previa solicitud del interesado, durante el mes anterior al cambio.

4.- Las cuotas se abonarán por mensualidades, previa domiciliación bancaria, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público.

5.- En el caso de que no se disponga de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la situación económica del ejercicio correspondiente de la unidad familiar y no se pueda justificar por el interesado, se les aplicará la tarifa máxima.

ANEXO I

SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL CURSO 2009/2010

Indicar si solicita uno o ambos servicios

Nº DE SOLICITUD:

GENERAL	HORARIO AMPLIADO	MEDIA JORNADA:
---------	------------------	----------------

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
D.N.I./N.I.E.	CALLE/AVDA./Pº/PLAZA	Nº	ESC.	PISO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		
EMPADRONADO					
RELACIÓN CON EL NIÑO: (padres, tutores o representantes legales)					

DATOS DEL NIÑO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO		
EN FASE DE GESTACIÓN	FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO		EMPADRONADO		
HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

PUNTUACIÓN SITUACIÓN
LABORAL FAMILIAR

PUNTUACIÓN SITUACIÓN
SOCIOFAMILIAR

PUNTUACIÓN TOTAL

CUOTA
A PAGAR

.....
.....

Soria, a de 2009

Fdo.: El solicitante

Fdo.: Cónyuge o pareja

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimismo, quedo informado de que todos mis datos personales facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valoración de solicitud de plaza en el Centro Infantil Municipal, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones públicas en cada momento, para una correcta prestación del mismo. Quedo informado también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm.2, 42001 SORIA, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DOCUMENTACION EXIGIDA:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad de los solicitantes, tarjeta de identidad de extranjero o resolución que le habilite para obtenerla.

- Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita la plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación y fecha prevista del nacimiento.

- El certificado de empadronamiento se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

- Familias Monoparentales: si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará sentencia de separación o divorcio o documentación acreditativa de que el menor está a cargo, exclusivamente, del solicitante.

- Certificado de convivencia para los casos de separación de hecho.

- Título actualizado de Familia Numerosa, en su caso.

- Certificado del grado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.

- En el supuesto de acogimiento familiar permanente o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.

- En el caso de existir hermanos matriculados en el Centro, con plaza renovada durante el curso vigente, se hará constar expresamente esta circunstancia.

- En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de presentación de la solicitud.

Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial o de Empresa que acredite la situación laboral.

- En caso de desempleo, se deberá presentar además, certificado que acredite esta situación y el hecho de estar percibiendo prestación económica.

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el cónyuge o pareja, en su caso, e implicará la autorización para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la adjudicación de plaza en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la plaza.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.P. DE SORIA

Soria, 20 de marzo de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1041

GOLMAYO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil nueve, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra denominada "Centro Social en Carbonera de Frentes", para su adjudicación por procedimiento negociado con publicidad, anunciándose la licitación del referido contrato de obras, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Obra incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la economía y el Empleo.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción del Centro Social de Carbonera de Frentes.

b) Lugar de ejecución: Carbonera de Frentes (Golmayo).

c) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 248.406,15 € (Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis coma quince euros) y de IVA 39.744,98 € (treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro coma noventa y ocho euros).

Total: 288.151,13 € (Doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y uno coma trece euros).

5. Criterios de adjudicación: Los establecidos en pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

6.- Garantías.

Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, I.V.A. excluido.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

7.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Domicilio: Ctra. de Valladolid nº 34

c) Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

d) Teléfono: 975-22.36.83.

e) Telefax: 975-23.27.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de las ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista: Dada la cuantía del contrato no se exige clasificación del contratista. Sin embargo, la aportación de la Clasificación siguiente, Grupo "C", Categoría c) o superior, suplirá la exigencia de las acreditaciones, tanto de la solvencia financiera como de la técnica y profesional.

9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en

el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

2ª Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

3ª Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

10.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

b) Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

c) Localidad: Golmayo.

d) Fecha: El tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas; si ese día fuese sábado o festivo, será el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 13,15 horas (trece horas y quince minutos).

11.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Golmayo, 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1042

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

EDICTO VEHÍCULOS ABANDONADOS

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

"Procedemos a poner en su conocimiento que por parte del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, se ha iniciado un expediente sobre abandono del vehículo del que usted figura como propietario en la jefatura provincial de tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del citado vehículo de la vía pública.

2º.- En caso de que transcurridos los quince días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Permiso de circulación.

2. Tarjeta de inspección Técnica con ITV pasada.

3. Seguro obligatorio al corriente de pago.

4. Último recibo pagado del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Continuándose la tramitación del expediente como residuo sólido urbano, advirtiéndolo que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 euros a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b de la Ley 10/98, de 1 de abril, de Residuos."

Emplazamiento	Matrícula	Marca	Modelo	Titular
Universidad 152	M-5880-PB	PEUGEOT	405-GRI-BREAK	PINTILIE VASILE
Jovellanos nº 4	SO-8667-F	HUNDAY	GALLOPER-SANTAMO	MATEDERO MAFRIAL SRL
Federico Olmeda nº 12	VA-9778-AB	CITROEN	AX-15D COMERCIAL	ATECOR S.A.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1060

ALMAZÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCION EXPEDENTES SANCIONADORES

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de la incoación de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en le expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14 de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL DE SORIA, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. El citado recurso es previo al contencioso administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Almazán o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En este caso, el plazo de interposición se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción €
552/08	VISTOR MANUEL BRAVO GARRIDO	25.144.395-J	No obedecer una señal de entrada prohibida a una calle (R-101).	Calle Guadalupe	2652-CBJ	14-08-08 14'35	152	60
554/08	MANUEL LUIS HIGUERAS RAYA	26.151.691	Estacionar en carriles o partes de la vía reservada a otros usuarios, (acera).	Carretera de Gómara.	5024-CCG	12-08-08 11'55	154	60
556/08	JOSE M. CABALLERO MARTINEZ	01.829.892	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa Maria	7469-FFX	05-08-08 22'42	171	60
579/08	RICARDO LASTRA CARDENAS	34.043.832	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308).	Plaza de Santa Maria	4557-FJW	21-08-08 20'35	154	60
596/08	GUILLERMO SAN JUAN LOPEZ	01.091.503	Entrar, dejando estacionado, en zona excluida a la circulación (cebreado).	Salazar y Torres	0724-CMC	21-08-08 13'00	170	70
615/08	ALEJANDRO PASCUAL MOLANO	1.175.026W	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Plaza de Santa María	8246-FSF	30-08-08 8'00	171	60
629/08	JOSE MARIA FRESNEDA LOPEZ	16.797.768	No respetar una señal de prohibición o restricción (R-308) .	Calle Guadalupe	5619-BTD	20-09-08 17'00	154	90
631/08	PILAR FORNOZA GAY	17.699.381	No obedecer una señal de prohibición o restricción (R-308), carga y descarga	Plaza de Santa María.	SO-2605-F	04-10-08 15'35	154	90
633/08	RACHID JABEUR	X-3518993Q	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza Mayor	SO-3854-F	25-09-08 14'00	171	60
637/08	JOSE LEANDRO MARTINEZ LAR	13.152.663	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Ronda San Francisco	3115-FYT	22-09-08 11'15	171	60
639/08	OSCAR DANIEL ARMIÑO MARTIN	12.396.424	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza Mayor	5892-DDL	25-09-08 22'12	171	60
640/08	RADOUANE NAJIBI NAJIBI	X-7784423G	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	C/ García Castellanos	TE-8927-E	22-09-08 20'20	171	60
655/08	JOSE LUIS HERNANDEZ CUEVAS	72.882.455	Estacionamiento prohibido ocupando parte de la calzada en esquina	Calle San Lázaro	SO-7373-E	27-10-08 14'10	94	90
656/08	MANUEL CESTERO RAMOS	29.129.666	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María.	3283-FXB	10-10-08 21'05	171	60
661/08	SALVADOR JIMENEZ BLANCO	72.885.026	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Plaza de Santa María.	6166-DTV	12-10-08 01'15	171	60
662/08	JOSE ANTONIO SANCHEZ DORADO	16.808.914	Estacionamiento prohibido en paso de peatones.	Antonio Machado	8610-FGV	12-10-08 0'46	94	90
663/08	ANTONIO JESUS PEREZ CUESTA	74.907.306	Estacionar en una zona excluida a la circulación (isleta).	Calle San Andrés.	1507-GHN	12-10-08 1'20	170	60
698/08	FRANCISCO OERTEGA BRAVO	16.773.111	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua	Glorieta de Arboleda	2946-CXR	29-10-08 17'30	171	60

Almazán, 24 de marzo de 2009.– El Secretario, Fernando Tuero del Valle.

1061

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución el Excmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley

de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 72.3 de la L.S.V. antes dictada, de no ser el titular de esta notificación el conductor del vehículo en el momento de la infracción SE LE REQUIERE para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación comunique a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Almazán, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Almazán, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad y provincia del mismo. Si el titular del vehículo incumpliere tal obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía (301 euros). En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Con el fin de evitar trámites y simplificar el procedimiento, en el supuesto de que el titular de esta notificación sea una persona física y no facilite los datos en el plazo indicado se entenderá que es el conductor. En el supuesto de personas jurídicas deberán identificar al conductor en todo caso. Tal obligación podrá eludirse con el pago de la multa en el plazo indicado.

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este Edicto y en todo caso antes que la Alcaldía dicte Resolución Sancionadora, tendrá derecho a una reducción del 30 por ciento.

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, sita en Plaza Mayor, 1 a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

El abono del importe de la multa indicado implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: (Plazo Alegaciones quince días)

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 de la L.S.V., modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre).

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción del hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Nor	Importe Sanción €
634/08	DAVID CELA TABOADA	76.809.852	Estacionar en una zona excluida de la circulación (isleta).	Calle San Andrés.	5888-FKJ	29-09-08 21'11	170	60
713/08	MARIA DEL PILAR LOPEZ ROMERO	72.879.051	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle San Andrés	Z-5434-AN	04-12-08 19'45	171	60
716/08	FELIX RAMOS BLAZQUEZ	16.803.473	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Ronda de S. Francisco	SO-3903-E	11-12-08 14'20	171	60
717/08	LUIS F. ALMAGRO TOAPANTA	X-6499777I	Estacionamiento prohibido por marca amarilla longitudinal continua.	Calle San Salvador	5572-FFS	10-12-08 14'20	171	60

Almazán, 24 de marzo de 2009.– El Instructor, Jesús Ángel Lapeña Crespo.

1062

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el pasado día 10 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva, por contrato de obra menor, de las obras "Mejora de las condiciones térmicas en edificio municipal", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra menor.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación y mejora de las ventanas y puertas de edificio del Ayuntamiento.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Obra menor.

4. Precio del contrato.

- a) Precio: 5.384,57 euros de base y 861,51 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: Acuerdo del Pleno de 10 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Teo y Grego, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.384,57 euros de base y 861,51 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063a

— — —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Parque infantil Los Danzantes", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Realizar un nuevo parque infantil en San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto:* 63.048,53 euros, y 10.087,76 euros de IVA

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 23 de marzo 2009
- b) Contratista: Construcciones Teo y Grego, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 63.048,53 euros, y 10.087,76 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063b

— — —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Parada de autobús", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Realizar una parada de autobús en San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de febrero de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto:* 37.346,03 euros, y 5.975,36 euros de IVA

5. *Adjudicación Definitiva:*

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Manuel de Pedro Antón.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.346,03 euros, y 5.975,36 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063c

— — —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Acondicionamiento de vías públicas en San Leonardo de Yagüe", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Realizar mejoras en las vías públicas de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base:* 17.414,91 euros, y 2.786,39 euros de IVA.

5. *Adjudicación Definitiva:*

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Carlos Neves Cruz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.414,91 euros, y 2.786,39 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063d

— — —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Reforma de la instalación eléctrica e iluminación para el Teatro Cine mu-

nicipal de San Leonardo de Yagüe", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Reforma del sistema eléctrico y de iluminación del Teatro Cine Municipal de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto:* 21.526,56 euros, y 3.444,25 euros de IVA

5. *Adjudicación Definitiva:*

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
b) Contratista: Montajes Eléctricos Castellanos, SL.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 21.526,56 euros, y 3.444,25 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063e

— . —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Reforma del alumbrado exterior de la calle San Pedro, de las Barriadas y de otras calles de San Leonardo de Yagüe" (Resolución de 3 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Reforma del alumbrado público en varias calles de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base:* de 119.826,72 euros, y 19.172,28 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Montajes Eléctricos Castellanos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.826,72 euros, y 19.172,28 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063f

— . —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Mejora de los edificios municipales en San Leonardo de Yagüe", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Realizar mejoras en varios edificios municipales de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base:* 37.931,10 euros, y 6.068,98 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
b) Contratista: Gerardo Pinar Toribio.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 37.931,10 euros, y 6.068,98 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063g

— . —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Mejora y ampliación del cementerio municipal", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: Realizar mejoras en el cementerio de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base.* 21.116,37 euros, y 3.378,62 euros de IVA.

5. *Adjudicación Definitiva:*

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Carlos Neves Cruz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.116,37 euros, y 3.378,62 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063h

— — —

Anuncio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por el que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras "Acondicionamiento de Parques infantiles", financiado por Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 5 de febrero de 2009 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial).

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reformar los Parques infantiles de San Leonardo de Yagüe.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: **Boletín Oficial de la Provincia** nº 32, de 16 de marzo de 2009.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

4. *Presupuesto base:* 27.176,75 euros, y 4.348,28 euros de IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 23 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Teo y Grego S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.176,75 euros, y 4.348,28 euros de IVA.

San Leonardo de Yagüe, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1063i

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector S.I.-3 de las Normas Urbanísticas Municipales, con objeto de desarrollar las determinaciones de

la Modificación Puntual II, referente a la ampliación del Polígono Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el proyecto a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial o Diario correspondiente, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Ólvega, 25 de marzo de 2009.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1058

SANTA CRUZ DE YANGUAS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 23 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Santa Cruz de Yanguas, 24 de marzo de 2009.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 1059

TEJADO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tejado, 23 de marzo de 2009.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1064

BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo

aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	20.750
Tasas y otros ingresos.....	6.200
Transferencias corrientes	10.950
Ingresos patrimoniales.....	39.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	15.000
TOTAL INGRESOS	92.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	9.700
Gastos en bienes corrientes y servicios	45.500
Gastos financieros	300

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	37.000
TOTAL GASTOS	92.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1 Plaza de Funcionario de carrera. Secretaria Intervención con Habilitación Nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 20 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 1065

COVALEDA

Solicitada, por María del Carmen Blanco Sanz, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la actividad de "Posada" en el edificio sito en este pueblo en la Avda. de los Arqueros, 4, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Covaleda, 24 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1066

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2009

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y art. 169.1 y ss del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en la Ley a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Tajueco, 23 de marzo de 2009.- El Alcalde, Serafín Antón Álvarez. 1067

YANGUAS

Producida la vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de este Municipio, y en virtud de lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Jueces de Paz, y los arts. 99 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vengo a convocar la vacante de Juez de Paz Sustituto, bajo las siguientes condiciones:

1.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el Reglamento de Jueces de Paz, y que no estén en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito en la secretaria del Ayuntamiento.

Yanguas, 25 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1068

— — —

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 4 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yanguas, 25 de marzo de 2009.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1069

VILLAR DEL RÍO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 5 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villar del Río, 25 de marzo de 2009.- El Alcalde, Pedro San Cerdón. 1070

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, el siguiente proyecto de obra:

Reparación de edificio en Bretún (Casa de las Huellas) Obra nº 132 del FCL 2009, redactado por el Arquitecto D. Juan José Alcalde Monge, con un presupuesto de 36.000,00 euros.

El mismo queda expuesto al público, durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este período los interesados podrán examinar el referido proyecto, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Villar del Río, 25 de marzo de 2009.- El Alcalde, Pedro San Cerdón. 1071

LOS RÁBANOS

Por D. Gonzalo García Díez, en nombre y representación de la empresa Unión de Empresarios de Soria, S.A, se solicita licencia Obra y Actividad para la construcción de tres naves industriales destinadas a almacén de logística en Parcela R-11 del Sector 5 del Polígono Industrial de Navalcaballo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1074

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 20 de febrero de 2009.- El Presidente, Pedro E. Sanz Cordón. 1073

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de cambio de trazado y soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión "15 Urbana-Sur" de S.T.R. "Soria-Este" C.T. prefabricado 250 KVA "Soria-Camping" y enlace con la Red de B.T. en Soria. Expte. 9.512.

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, el proyecto de Cambio de Trazado y Soterramiento de un tramo de la Línea Aérea de Media Tensión "15 Urbana-Sur" de S.T.R. "Soria-Este" C.T. Prefabricado 250 KVA "Soria-Camping" y enlace con la Red de B.T. en Soria cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T.M. de Soria.
- C) *Finalidad:* Mejora suministro.
- D) *Características principales:*

- Modificación de la línea aérea trifásica doble circuito a 13,2 kV denominada 15-Urbana Sur de la STR Soria Este (4785) entre los apoyos 66 y 75 que se desmantelan, sustituyéndose, por un primer tramo aéreo con origen en apoyo nº 66 de dos vanos y 225 m. de longitud un segundo tramo subterráneo de 270 m. hasta el nuevo Centro de Transformación y seccionamiento, un tercer tramo subterráneo de 30 m. para conversión

a aéreo y continuación en un tramo final aéreo de 200 m. hasta el apoyo 75 existente.

- Centro de Transformación: en caseta prefabricada, sustituye al C.T. Camping actual, con un transformador de 250 KVA relación 13,2 kV B2, un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección.

- Red de Baja Tensión: se instalan dos cuadros de cinco salidas trifásicas protegidas por fusibles, conexión en subterráneo y aéreo con las redes existentes.

E) *Presupuesto*: 75.855,25 euros.

F) *Relación afectados*:

T.M.:DE SORIA

Par	Catast	Servidumbre				Propietario	Naturaleza del terreno
		Pol/Par	Vuelo				
			long ml	Superf. m ²	nº		
1	19/42 b	31,00	418,50	20.073	1,32	HEREDEROS DE ROSARIO GUARRO GONZALO	LABOR
2	19/42 a	44,00	594,00	20.074	0,55	HEREDEROS DE ROSARIO GUARRO GONZALO	PASTOS
3	19/47	12,00 subterráneo		20.074	0,55	JUAN ANTONIO MOLINA RAMON	PASTOS
4	19/59	68,00 subterráneo				JUAN ANTONIO MOLINA RAMON	PASTOS
5	19/63	40,00	540,00	20.075	1,10	JUAN ANTONIO MOLINA RAMON	PASTOS
6	19/78 a	70,00	945,00	20.076	0,49	ROSA B. MADURGA SANCHEZ	LABOR
7	19/78 b	43,00	580,50			ROSA B. MADURGA SANCHEZ	PASTOS
8	19/82 b	9,00	121,50			MARIA ROSA SANCHEZ FERNANDEZ Y ROSA B. MADURGA SANCHEZ	PASTOS

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 4 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución (27-enero-04), Gabriel Jiménez Martínez. 1055

RESOLUCIÓN de fecha 25 de marzo de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Línea subterránea de media tensión y centro de seccionamiento Rugui en Ólvega (Soria) Expediente Nº 9.629, 6/2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones

Vistos el condicionado establecido por el Servicio Territorial de Fomento y una vez aceptado por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea trifásica simple circuito 15 kV, origen en SET Ólvega 45/15 kV y final en Centro de Seccionamiento Transformados Rugui. Conductores 3x1x400 mm. Al 12/20 kV de 2.152 m. de longitud.

- Centro de Seccionamiento, en caseta prefabricada en polígono industrial La Loma, con dos celdas de línea una de protección de transformador de servicios auxiliares de 25 KVA y una celda de seccionamiento.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el

Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes MS a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 25 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1080

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación del Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.393, ubicado en Jubera, término municipal de Arcos de Jalón, con vigencia hasta 31 de marzo de 2021, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 24 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1056

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Emilio Romano Pascual, con domicilio en Losana (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.328, ubicado en Losana, término municipal de Retortillo de Soria, con vigencia hasta 31 de marzo de 2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 24 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Araceli Conde Lázaro. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1057

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de: Canal de Almazán. Demarcación 3 (Soria).

Acordada por Orden de (B.O.C. Y L. de 28 de enero de 2009), la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 3: Villalba, Bordejé, Coscurita y La Miñosa (Soria) se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de abril de 2009 a las 10 horas en los locales del ayuntamiento de Coscurita (Soria) y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado, presenten a los funcionarios de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán considerados como desconocidos y se les dará destino señalado en la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León; igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la totalidad del término de Canal de Almazán Demarcación 3: Villalba, Bordejé, Coscurita y La Miñosa (Soria). Dicho perímetro quedará, en definitiva, configurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Soria, 24 de marzo de 2009.- La Jefa del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 1054

— — —

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA DE SORIA

RESOLUCIÓN del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Con-

tencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 61/2009.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 61/2009, promovido por D^a María Paz Sotillos Hernández contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de fecha ocho de enero de dos mil nueve, por la que se penaliza a la recurrente con la prohibición de acceder a las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios (ATS/DUE/PRACTICANTE), durante un año.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 27 de marzo de 2009.– El Gerente de Salud de Soria, Agustín Ayuso Jiménez. 1072

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/03/09, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

Población	Cargo	Nombre
ALDEALPOZO	SUSTITUTO	ELSA OJUEL PEÑA
ARANCÓN	SUSTITUTO	FAUSTINO GARCÍA MARTÍNEZ
CARRASCOA DE ABAJO	TITULAR	CECILIA OLIVA DE PEDRO
CARRASCOA DE ABAJO	SUSTITUTO	JUAN JOSÉ MANZANARES CRESPO
CUBO DE LA SOLANA	SUSTITUTO	BLAS MONTEAGUDO MARTÍNEZ
MORÓN DE ALMAZÁN	SUSTITUTO	JUAN CARLOS LA FUENTE GANDUL
MURIEL VIEJO	SUSTITUTO	AURELIO FRANCISCO MATEOS HERNÁNDEZ
ROLLAMIENTA	TITULAR	JOSE-ANGEL DEL CAMPO GARCÍA
ROLLAMIENTA	SUSTITUTO	RAÚL RAMÍREZ CALLEJO
ROYO, EL	SUSTITUTO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ ROMERO
SAN FELICES	SUSTITUTO	JOSÉ ALBERTO DEL BARRIO GUERRA
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	SUSTITUTO	LAURA MELGUIZO PÉREZ
TALVEILA	SUSTITUTO	FELICIANO CABREJAS RUBIO
VADILLO	SUSTITUTO	FLORENTINO VICENTE VICENTE

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso, dealzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 18 de marzo de 2009.– El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 1024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria 281/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A representado por el Procurador D^a Nieves Alcalde Ruiz contra Pilar Yolanda Sánchez Barreiro en reclamación de 81.704,1 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 24.511 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Vivienda unifamiliar, sita en Soria, en calle sin nombre, perpendicular a la de Rúa, sin número hoy 2Q. Denominado en el Plano General de Parcelación como parcela C-1. Ocupa una superficie el solar de cuatrocientos metros cuadrados. Consta de: Planta sótano, integrada por garaje, bodega, trastero y almacén. Ocupa una superficie construida de ciento setenta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de ciento cincuenta y cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados.

Planta baja, integrada por vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, cocina, despensa, aseo, salón-estar-comedor. Ocupa una superficie construida de ciento doce metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Y planta primera, integrada por distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros y siete decímetros y útil de ochenta y ocho metros y un decímetro cuadrados.

Las tres plantas están comunicadas entre si mediante una escalera interior, y el resto de la superficie hasta completar la total del solar se destina a jardín y zonas de acceso.

La total edificación ocupa una superficie construida de cuatrocientos cinco metros y cuarenta y siete decímetros cua-

drados y útil de trescientos treinta y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, o Norte, con los herederos de Don Ignacio Carrascosa y Don Delfín Calvo; por la izquierda o Sur, con la parcela C-2 resultante de división; por el fondo, u Oeste, con los herederos de Don Ignacio Carrascosa y Don Vicente Hernández; y por el frente, con resto de la finca matriz destinado a calle de la parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al tomo 1.529, libro 289, folio 79, finca 27.049.

La expresada finca quedó tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 533.000 euros (tipo de la subasta).

La subasta se celebrará el próximo día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Aguirre Nº 3.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Soria, 12 de marzo de 2009.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1043

— . . —

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 131/2009 a instancia de Víctor Ovejero Ruiz y Avelino Muñoz Delgado, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

(1) finca urbana, número uno, vivienda en la planta baja de la casa sita en el término municipal de Almarza (Soria), en su anejo de Tera, calle La Plaza, número tres. Tiene una superficie útil de sesenta metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, trasero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: por la derecha entrando, con patio situado a la parte posterior del edificio; por la izquierda, con los patios situados al frente del edificio; por el fondo, con las Escuelas, hoy callejón sin nombre, y por el frente, con hueco del portal y caja de escalera y finca de Francisco Ortega Jiménez.

Corresponde a esta vivienda como anejos inseparables el patio de la parte izquierda de los dos que tiene el edificio en su frente de doce metros cuadrados, aproximadamente, y el total patio situado al fondo del edificio de veinticinco metros cuadrados.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 50 por ciento.

Su referencia catastral es 3204207WM4430S0001MO.

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

Son titulares del pleno dominio D. Víctor Ovejero Ruiz y Amelia Muñoz Delgado.

(2) Finca Urbana, número dos, vivienda, en la planta primera, de la casa sita en el término municipal de Almarza (Soria), en su anejo de Tera, calle La Plaza, número tres. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: por la derecha entrando, con patio situado a la parte posterior del edificio, por la izquierda, con los patios situados al frente del edificio; por el fondo, con las Escuelas, hoy callejón sin nombre, y por el frente, con hueco del portal y caja de escalera y finca de Francisco Ortega Jiménez.

Corresponde a esta vivienda como anejos inseparables el patio de la parte derecha de los dos que tiene el edificio en su frente de nueve metros cuadrados, aproximadamente.

Representada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 50 por ciento.

Su referencia catastral es 3204207WM4430S0002QP

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

Son titulares de pleno dominio Avelino Muñoz Delgado y Ángela Casado Romero.

(3).- Finca urbana, edificio destinada a cuadra, de una sola planta, sita en el término municipal de Almarza (Soria), calle La Plaza, número tres D, con entrada por un callejón sin nombre. Linda: por la derecha entrando o Sur, con finca segregada; por la izquierda o Norte, con Javier González de Castejón y Jaraquemada; por el fondo o Este, con Francisco Ortega Jiménez, y por el frente u Oeste, con las Escuelas, hoy callejón sin nombre por donde tiene su entrada. Tiene una superficie, según título, de ciento veintiún metros cuadrados, y según catastro, de ciento trece metros cuadrados.

Su referencia catastral es 3204212WM4430S0001KO.

Libre de toda carga y sin arrendatarios.

Son titulares del pleno dominio D. Avelino y Amelia Muñoz Delgado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 17 de febrero de 2009.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1044

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria